

Juan Agustín Ceán Bermúdez en el Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando

ESPERANZA NAVARRETE MARTÍNEZ

El texto presente sigue una secuencia cronológica la mayor parte de las veces, y se basa casi exclusivamente en los documentos localizados en el Archivo de la Academia. Soy consciente de que pueda haber muchos más, pues la labor de investigación en cualquier archivo es inagotable. Comienza en el año 1776, en que Ceán solicita ingresar en las clases de dibujo de la Academia, y finaliza en 1888, con el informe elaborado sobre la propuesta de venta al Estado de un retrato de Ceán pintado por Goya.

Alumno

Cronológicamente, las primeras noticias que se tienen de la vinculación de Ceán con la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando son del año 1776, cuando según sus biógrafos, se matriculó en la Sala de Principios. En el libro de matrículas correspondiente no está asentado¹, lo que no era una excepción, pues ya el archivero Juan Pascual Colomer se quejaba a principios del siglo XIX de la inexactitud de los datos reflejados en determinados años². Pero, previamente al registro, los aspirantes solicitaban en un escrito su deseo de matricularse, y de estos se conservan algunos en el Archivo de la Academia, pero bastantes más en la Biblioteca de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Complutense de Madrid, y aquí es donde está localizado el de Ceán:

Don Juan Agustín Ceán Bermúdez, natural de la villa de Gijón, obispado de Oviedo del Principado de Asturias, hijo legítimo de don Juan Francisco Ceán Bermúdez, y de doña Manuela García Cifuentes, ambos naturales y vecinos de dicha villa, puesto a la

¹ *Libro en donde se asientan los discípulos de esta Real Academia de San Fernando desde el año 1752 en adelante [hasta 1778]*, Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en adelante ARABASF (sign. 3-300).

² NAVARRETE 1999, p. 241.

disposición de vuestra excelencia, suplica se sirva admitirle en la Real Academia de San Fernando de las tres bellas artes, como uno de sus discípulos, para que concurriendo a dicha Real Academia pueda adelantarse en el dibujo en la clase de pintura³ (fig. 11).

Normalmente en las solicitudes había que indicar la filiación, el domicilio, la profesión y la edad⁴. En este caso solo indica la filiación, pero en el reverso figura escrito que tiene veintidós años, y la fecha de 21 de octubre de 1776, posiblemente cuando fue recibida, y a tenor de las interpretaciones, admitida; no sabemos si la edad se puso por indicación del interesado o por aproximación de quien la recibió, pero de todas formas no era la real, pues había nacido en septiembre de 1749, es decir, acababa de cumplir veintisiete años.

Este tipo de solicitudes era para empezar a instruirse en el dibujo o, como se denominaba entonces, ingresar en la Sala de principios del dibujo, una enseñanza básica y general que posteriormente se iría perfeccionando hacia los estudios de pintura, escultura, grabado o arquitectura⁵. La edad que tenía Ceán cuando hace esta solicitud era elevada, pues los demás solían ser niños y adolescentes la mayoría de las veces, aunque no era un caso único⁶.

En el curso escolar 1776-1777 hacía apenas dos años que la Academia se había trasladado desde la Casa de la Panadería a su actual sede, el palacio Goyeneche en la calle de Alcalá, en donde se seguían realizando obras de acondicionamiento y acomodo de enseres y alumnado⁷. Los tenientes directores que atendían las clases de principios del dibujo eran los pintores Antonio González Velázquez, Francisco Bayeu Subías y Mariano Salvador Maella, alternándose con los escultores Manuel Francisco Álvarez de la Peña, Francisco Gutiérrez Arriba, e Isidro Carnicero Leguina⁸. La presencia de Ceán en Madrid debió de durar aproximadamente ese curso escolar, pues se le sitúa en Sevilla hasta agosto de 1776, y en Madrid desde este mes hasta mediados de 1777, para volver de nuevo a Sevilla, desde donde retornaría en octubre del 1778. No hay datos que informen de que su solicitud se tradujera en la asistencia efectiva a las clases, ni en ese curso ni posteriormente.

³ Solicitud firmada por Juan Agustín Ceán Bermúdez, dirigida [al viceprotector de la Academia], Madrid, 18 de octubre de 1776. Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Bellas Artes, Biblioteca, «Matrículas y solicitudes de admisión en la Real Academia de San Fernando», año 1776, caja 12. PORTELA 1989, p. 452.

⁴ NAVARRETE 2013, p. 327.

⁵ VEGA 1989.

⁶ NAVARRETE 2013, pp. 328 y 332.

⁷ Por ejemplo, en noviembre de 1776 se daba cuenta de las estatuas y moldes de yeso regalados por Antón Raphael Mengs. «Actas de las juntas particulares de 3 de noviembre de 1776, 3 de marzo y 25 de junio de 1777», ARABASF (sign. 3-123, fols. 29v-30r, 44r-45v, 74v-75r).

⁸ DISTRIBUCIÓN 1778, pp. 113-114; ni en los años 1776 ni 1777 se convocaron premios generales, por lo que tampoco se editó la correspondiente publicación.

Era costumbre que los dibujos realizados por los alumnos se presentaran a la junta ordinaria, en la que los directores de cada arte emitían su parecer sobre su progreso. En el caso de Ceán no se ha localizado dato alguno en este sentido entre los meses de octubre de 1776 y junio de 1777, por lo que es difícil saber si efectivamente asistió a las clases o solo lo solicitó.

Académico de honor

Después de residir en Madrid entre los años 1778 y 1791, Ceán vuelve a fijar su domicilio en Sevilla entre 1791 y 1797; regresa de nuevo a Madrid a mediados de diciembre de 1797, y unos meses después, el 1 de julio de 1798, la Academia le nombra académico de honor, a propuesta de Bernardo de Iriarte (fig. 12):

El señor viceprotector haciendo memoria a la junta de las circunstancias personales del señor don Juan Ceán Bermúdez, oficial de la Secretaría de Estado y de Despacho de Gracia y Justicia, y su notoria afición e inteligencia en las nobles artes, le propuso para académico de honor, y la junta, condescendiendo gustosamente a esta propuesta, le declaró y creó académico de honor; quedando yo en pasarle el aviso correspondiente⁹.

Se le ofició su nombramiento al día siguiente, y el mismo día Ceán acusó recibo:

Me llena de honor y satisfacción, pues que la Real Academia de San Fernando por un efecto de su dignación a propuesta de su viceprotector ha querido premiar mi antigua afición a las tres bellas artes de un modo superior a mis cortos conocimientos, nombrándome entre sus individuos de honor. Esta distinción, tan poco merecida de mí, excita extraordinariamente mi gratitud a tan respetable cuerpo. Espero por tanto que usted tenga a bien manifestársela en mi nombre, así como mi sentimiento de que las ocupaciones de mi destino no me permitan de presente concurrir a los objetos de su instituto; pero querrá Dios que en otro tiempo, menos embarazado pueda dar a la Academia una prueba de mi afición ejercitada a las artes, de mis buenos deseos de ocuparme en su obsequio¹⁰ (fig. 13).

En este mismo expediente hay una carta de Ceán dirigida a Isidoro Bosarte en la que como fecha y data solo dice «Madrid 2 de julio», pero en la que manifiesta

⁹ En la sesión celebrada por la Junta particular el 1 de julio de 1798, ARABASF (sign. 3-125, fol. 110v). Bernardo de Iriarte fue viceprotector de la Academia desde 1792 hasta 1802, y quien daba noticia era el secretario Isidoro Bosarte, que lo fue entre 1792 y 1807. NAVARRETE 1999, pp. 49-50.

¹⁰ Minuta del oficio a Ceán y su acuse de recibo dirigido a Isidoro Bosarte, ambas de 2 de julio de 1798, ARABASF (sign. 1-40-5), vistas en la junta ordinaria de 5 de agosto, ARABASF (sign. 3-86, fol. 100r).

que «si luego que llegué de Sevilla a Madrid en noviembre del año pasado», por lo que puede tenerse como escrita en el año 1798. Se presenta ante el secretario general de la Academia y dice quererle conocer, pues «La notoria afición de usted y sus conocimientos en las bellas artes, además de las buenas noticias que tenía de sus prendas personales por el señor don Gaspar Vargas, y otros amigos, me hacían ansiar por su trato y amistad». Pero «Todo me lo estorbó este maldito empleo tan opuesto a nuestra afición y tan incompatible con mis trabajos deliciosos sobre las artes que empleé desde mi niñez [...]. Soy un hombre infeliz que por mis odiosas ocupaciones estoy condenado a no tratar a los sujetos del mérito de usted». Debe referirse a sus ocupaciones al ser nombrado oficial de la Secretaría de Gracia y Justicia de Indias (el 31 diciembre de 1797).

El nombramiento de académico de honor era real, y a propuesta del protector de la Academia; pero también esta podía hacer las que considerara oportunas siempre que fueran apoyadas por el mismo protector o por el viceprotector¹¹, que en estos momentos era Bernardo Iriarte. Los académicos de honor debían ser convocados a las juntas generales y a las públicas y, solamente si el protector o viceprotector lo consideraban pertinente, podían acudir a las juntas particulares o a las ordinarias con voz y voto, en igualdad de condiciones que los consiliarios. En estas últimas, si ninguno de los que podían presidirla estuviera presente, el académico de honor más antiguo ejercería dicha presidencia. También existía la posibilidad de encargar a uno de ellos la lectura del discurso «en elogio de la Academia» que debía pronunciarse en la junta pública de distribución de premios generales¹².

Por las atribuciones concedidas, los académicos de honor formaban con los consiliarios, un bloque común frente a los cargos puramente docentes. Si bien algunos de ellos fueron también académicos de mérito, lo cierto es que muy pocos de estos últimos optaron después a serlo de honor. Sobre su condición y número, el propio Ceán Bermúdez comentará en 1807 desde Sevilla lo siguiente: «Dicen que las juntas duran muchas horas, y que se adelanta poco; que están llenas de abogados académicos de honor; Dios nos libre de sus embrollos»¹³. En 1818 el viceprotector Pedro Franco¹⁴ opinaba de un modo parecido al decir que seguía habiendo demasiados, y que en realidad hacían falta más consiliarios. A los académicos de honor se les recomendaba, al igual que a los consiliarios, que asistieran a las salas de

¹¹ ESTATUTOS 1757, pp. 26-27, 79-80.

¹² NAVARRETE 1999, pp. 57-58. A Jovellanos se le había encargado el discurso del año 1781 pues era académico de honor desde el 2 de septiembre de 1780, JOVELLANOS 1781.

¹³ Carta de Ceán a Francisco Durán, Sevilla, 27 de mayo de 1807, ARABASF (sign. 6-93-9). Esta y otras cartas dirigidas por Ceán a Durán entre 1804 y 1807 fueron publicadas por PORTELA 1978.

¹⁴ Pedro Franco fue viceprotector desde el 15 de junio de 1814 hasta su fallecimiento ocurrido el 2 de septiembre de 1826. NAVARRETE 1999, pp. 43-44.

estudio «para fomentar y animar la aplicación de los discípulos»; y además podían asumir las veces del viceprotector o los consiliarios si tuvieran que afrontar alguna decisión momentánea.

Precisamente por ser académico de honor, a Ceán se le incluyó en la comisión encargada de estudiar una propuesta de reforma del plan de estudios de la Academia presentada el 5 de mayo de 1799 por catorce profesores, con Cosme de Acuña a la cabeza. Estos profesores, además de Acuña, eran los pintores Mariano S. Maella, Gregorio Ferro, José Camarón y Francisco Javier Ramos; los escultores Alfonso Giraldo Bergaz, Pedro Michel y Juan Adán; los profesores de arquitectura Guillermo Casanova, Manuel Martín Rodríguez, Juan Pedro Arnal, Manuel Vargas Machuca y Francisco Sánchez, y el de grabado Manuel Salvador Carmona. La propuesta fue enviada al viceprotector Isidoro Bosarte, quien la transmite a la junta particular, y acuerda formar una comisión para su estudio y valoración, nombrando para ello a Pedro de Silva, Agustín de Betancourt, Nicolás de Vargas, José Ortiz y Juan Agustín Ceán¹⁵. En el Archivo de la Academia no se ha localizado la opinión separada de estos comisionados, pero como se ha dado ya a conocer, en la Biblioteca Nacional se conserva copia de la de Ceán a este respecto¹⁶.

En estos años Ceán ya estaba redactando su *Diccionario*, del que nos ocuparemos más adelante. Revisando los libros de actas de las sesiones ordinarias, extraordinarias, públicas, solemnes y particulares, vemos que estuvo presente con cierta regularidad. Siendo académico de honor, se estrenó en las ordinaria y particular celebradas el 5 de agosto de 1798; acudió a ellas hasta principios de abril de 1801, semanas antes de trasladar de nuevo su domicilio a Sevilla, adonde fue destinado por una nueva comisión en el Archivo General de Indias, y allí permaneció hasta mayo de 1808, año en que regresa a Madrid tras ser restituido en la Secretaría de Gracia y Justicia (y ascendido a oficial tercero.)

En los primeros días de junio de 1801 Ceán escribe a Bosarte participándole que el rey ordena «que yo me retire a Sevilla». Dice no obstante que seguirá trabajando para la Academia «y concluyendo las Noticias de los arquitectos de España, en que está comprometida con el público para su impresión y que remitiré luego que estén concluidas». Además, le adjunta «las noticias que el académico don Marcos de Orellana me ha dirigido para el Diccionario de los artistas, por si la junta mandase que se conserven en la Biblioteca de la Academia»¹⁷ (fig. 14).

¹⁵ NAVARRETE 1999, pp. 158-159, n. 10.

¹⁶ Biblioteca Nacional de España, en adelante BNE, MSS/21454/4; SANTIAGO PÁEZ 2016a, pp. 194-195.

¹⁷ Carta de Ceán a Bosarte, 6 de junio de 1801; en nota marginal se dice que fue vista en la junta particular de 7 de junio, y «Entendido, y el manuscrito de Orellana pase a la Biblioteca», ARABASF (sign. 1-26-2, y 3-125, f. 175v en donde se da cuenta de su marcha a Sevilla).

Respecto a esto último, en el Archivo de la Academia se conserva un manuscrito de Marcos Antonio de Orellana titulado *Extracto de mis memorias respectivas a vidas de los profesores de las artes así naturales de Valencia como de otros profesores domiciliados en esta ciudad*; junto a él están las cartas que Orellana escribía a Bernardo Iriarte adjuntándole en sucesivas entregas los folios del *Extracto*¹⁸. Sin dejar a Orellana, se conserva otro manuscrito suyo de 1802, que trata de la pintura sobre vidrio, citando en varias ocasiones el *Diccionario* de Ceán, tanto, que empieza de este modo:

Con motivo de leer el Diccionario de los más ilustres profesores de las bellas artes en España (obra que debemos al laborioso desvelo de don Juan Agustín Ceán Bermúdez), he visto mencionado allí un artefacto que ha desaparecido en estos tiempos, sobre ser obra de particular ingenio, y no dejó de tener mucha aceptación por mediados del siglo xv y hasta por mediados del xvi, a más que también se frecuentó siglos antes en las iglesias de los antiguos cristianos (1). Menciónanse pues en dicha obra muchas veces (2) artífices u operarios en la incumbencia de pintar en vidrio¹⁹.

Como prometía, Ceán siguió en contacto desde Sevilla con la Academia, tanto con el secretario Isidoro Bosarte como con el conserje Francisco Durán²⁰. Desde la Secretaría de la Academia, cada vez que se publicaba la *Distribución de los premios concedidos por el Rey Nuestro Señor*, que recogía el concurso general convocado por ella misma, se actualizaban los datos tanto de los nuevos académicos, como de los fallecidos, y de los logros profesionales que había conseguido otros, haciendo además una memoria general de la actividad de la institución. A este requerimiento corresponde la carta que desde Sevilla envía Ceán a Bosarte en agosto de 1802: «contesto a la esquila de usted impresa que me pregunta mis títulos para ponerlos en el catálogo de los académicos de San Fernando. Son muy sencillos: don Juan Agustín Ceán Bermúdez, académico de honor de la de San Luis de Zaragoza y de la de la Historia, como usted sabe, y nada más». De paso le pide que cuando esté impresa la obra, le entregue los ejemplares que le correspondan a su amigo y compañero Martín Fernández de Navarrete, «y los que pertenecen al excelentísimo

¹⁸ Está firmado en Valencia el 25 de febrero de 1800; son 75 folios de prieta letra, la misma de las cartas de Orellana dirigidas a Bernardo Iriarte adjuntándole los folios de su *Extracto*, ARABASF (sign. 3-314-7). Comentando con el profesor David García López estas circunstancias, me apuntaba que probablemente este manuscrito sea el que ofrece Ceán, y que las noticias enviadas por Orellana a Iriarte las entregara este a Ceán para completar sus estudios. Además, se conserva una copia de las *Vidas de los profesores de las bellas artes no valencianos que connaturalizados o domiciliados en Valencia ejercieron aquí su profesión*; son 264 folios, sin firma ni fecha, ARABASF (sign. 5-62-10).

¹⁹ Firmado por Marcos Antonio de Orellana, Valencia, 15 de abril de 1802; son 2 folios, ARABASF (sign. 6-44-3). El texto abunda en notas entre paréntesis, y algunas remiten a citas de las páginas del *Diccionario*.

²⁰ Sobre los conserjes de la Academia véase NAVARRETE 1999, pp. 138-139.

consiliario Jove Llanos al señor viceprotector»²¹. Bosarte debió de contestarle que además tenía otros títulos, pero Ceán le responde lo siguiente:

Está usted engañado en que yo haya tenido ni tenga ahora los honores de secretario de Su Majestad, y esto tal vez provendrá del error en que algunos están de que todos los oficiales de las Secretarías del Despacho le tienen. No señor: en el día le tienen pocos y son por lo regular los más antiguos. Tampoco soy, ni he sido jamás, archivero de este Archivo general de Indias, pues lo es uno que ha sido guardia de Corps; solamente soy primer comisionado por Su Majestad para el arreglo de este Archivo, pues hay segundo; y respecto de que este título nada tiene que ver para el catálogo de académicos de honor, bastan los dictados de serlo también de la de San Luis de Zaragoza y de la Historia, que es lo más análogo. Hágame usted el favor de ponerlo así, y recibiré en ello merced²² (fig. 15).

En esta misma carta le informa sobre la situación de algunos restos arqueológicos: «El mosaico de Santiponce está cercado y con su puerta y llave, precavido de muchachos y de ignorantes, pero como está descubierto, no lo está de las escarchas y excesivos calores, que hacen saltar las piedrecitas y reducen a polvo su mastique. Nada sé de los descubrimientos de Ubrique, ni de Alcalá de los Gazules».

De entre los años 1804 y 1807 son varias cartas de Ceán dirigidas a Francisco Durán, que ya fueron publicadas transcritas por Francisco J. Portela Sandoval en el año 1978²³. Tal y como lo hizo, y como se conservan, son trece cartas sacadas del contexto en que se produjeron; es decir, deberían conservarse junto a otros documentos de Francisco Durán, pues además de ir dirigidas a él, se refieren principalmente al ejercicio de sus funciones como conserje de la Academia²⁴. De ahí, que algunos de los borradores de las contestaciones de Durán se conserven en otros legajos diferentes, como ocurre con el de la carta de 12 de diciembre de 1807 contestando a la suya de 27 de mayo²⁵. Como decía Portela, ofrecen muy ricas informaciones respecto a los asuntos que tenían en común, y también personales con amigos o conocidos. En ellas, Ceán se muestra muy preocupado no solo por la marcha de la venta del *Diccionario*, sino también por hacer circular sus otras publicaciones, y recabar la opinión cualificada que la Academia pudiera aportarle. En 1804 publica su *Descripción artística de la catedral de Sevilla*²⁶ y envía un ejemplar a la Academia, que forma una comisión para examinar la obra y exponer su

²¹ Carta de Ceán a Bosarte, Sevilla el 17 de agosto de 1802, ARABASF (sign. 2-3-6).

²² Carta de Ceán a Bosarte, Sevilla el 28 de agosto de 1802, ARABASF (sign. 2-3-6).

²³ PORTELA 1978.

²⁴ Están juntas formando un único legajo, ARABASF (sign. 6-93-9).

²⁵ Borrador de carta de Durán a Ceán, 12 de diciembre de 1807, ARABASF (sign. 4-80-5).

²⁶ CEÁN 1804, 1805. Envía el ejemplar con carta desde Sevilla de 15 de diciembre de 1804, ARABASF (sign. 1-26-2).

dictamen²⁷; siendo favorable, se echaba en falta la presencia de ilustraciones; se le dieron las gracias por el regalo y «también por el ejemplar de la Descripción del Hospital de la Sangre de dicha ciudad, acompañándole copia del informe de dichos señores comisionados»²⁸. Unos meses después remite un *Apéndice* a la primera obra, recibido por la Academia con el mismo aprecio²⁹. La *Descripción del hospital de la Sangre de Sevilla* había sido impresa en Valencia, desde donde llegaron unos cientos de ejemplares para ser igualmente vendidos en la Academia³⁰.

Unos años después, en 1807, regala «un ejemplar en pasta de una obrita en 8º que ha impreso en Cádiz y se titula Pintura: Sobre el gusto y estilo en la escuela Sevillana. La Junta recibió con el mayor aprecio esta expresión del señor Ceán y acordó que se le diesen por ella las debidas gracias»³¹. Ceán acusaba recibo del oficio de agradecimiento de la Academia, y apreciándolo, añade que «lo sería mucho más, si después de leída y examinada [la obra] por los ilustrados académicos de honor y mérito, me participasen su censura, porque siendo yo un mero aficionado, escribo con temor de errar, y las lecciones de la Academia me abrirían un camino para el acierto»³²; pero no parece que la corporación la emitiera.

Como decíamos, Ceán está de vuelta en Madrid en mayo de 1808, en donde permanecería hasta su fallecimiento en 1829. Sobre su actividad profesional durante el periodo de la Guerra de la Independencia, David García López ha realizado un gran ensayo de muy reciente publicación, en el que detalla muchos aspectos que explicarían su ausencia de las juntas académicas³³. Si bien, nada más llegar a Madrid acudió a la junta ordinaria celebrada el 5 de junio de 1808, y también a las ordinarias y particulares convocadas mensualmente hasta el 13 de noviembre del mismo año, excusó su asistencia a la extraordinaria de 27 de febrero de 1809 en la que todos los miembros de la Academia tenían que jurar fidelidad y obediencia a José I Bonaparte, a la Constitución de Bayona, y a las leyes subsiguientes; argumentó

²⁷ Por acuerdo de la junta particular de 13 de enero de 1805, se comisiona a José Vargas Ponce, José Isidoro Morales y Juan Pedro Arnal, ARABASF (sign. 3-126, fol. 116v), a quienes se envía un oficio el 17 de enero de 1805 (sign. 1-26-2). Arnal acusa recibo del oficio y del impreso con fecha 31 de enero (sign. 1-26-2).

²⁸ CEÁN 1804. Visto en la junta particular de 2 de febrero, ARABASF (sign. 3-126, fols. 117v-118r). El extenso informe de los tres comisionados tiene fecha de 2 de febrero de 1805, ARABASF (sign. 1-26-2). Se oficia a Ceán en este sentido en 8 de febrero de 1805 (sign. 1-26-2), visto en la junta particular de 17 de febrero (sign. 3-126, fol. 121v).

²⁹ Minuta de oficio a Ceán, 13 de agosto de 1805, ARABASF (sign. 1-26-2), visto en la junta particular de 8 de septiembre (sign. 3-126, fol. 149v). Véase CRESPO Y GARCÍA LÓPEZ 2019.

³⁰ Como daba cuenta el conserje Francisco Durán entre 1804 y 1808: de los 201 recibidos, quedaron para la venta 167, y de ellos entregó 50 al librero Pedro Martínez, «que vive frente del agujero del Correo, y se anunciará en el Diario». De los regalados por indicación de Ceán, hay recibos de la Biblioteca de los Estudios Reales de San Isidro, y de la Real Biblioteca, en 14 de enero de 1805, ARABASF (sign. 4-80-5).

³¹ CEÁN 1806a. Junta particular de 5 de abril de 1807, ARABASF (sign. 3-125, fols. 233v-234r). La Academia le da las gracias con oficio de 10 de abril (sign. 1-26-2).

³² Carta de Ceán a Silvestre Pérez, Sevilla, 15 de abril de 1807, ARABASF (sign. 1-26-2).

³³ GARCÍA LÓPEZ 2017-2018.

que «no puedo asistir a ella por las horas que cita, incompatibles con las de mi secretaría»³⁴. La situación del país había cambiado en esos pocos meses, pasando de estar administrado por los franceses, a volver a serlo por los españoles y de nuevo por los franceses, lo que repercutió en la situación laboral de Ceán. Así, de ser oficial en la Secretaría de Gracia y Justicia, pasó al recién creado Ministerio de Negocios Eclesiásticos, a cargo de Miguel José de Azanza, pero ya como el oficial de rango más elevado, después del ministro. Por ello, cuando se le convoca a esta junta académica, acababa de incorporarse a su nuevo destino, que tenía ubicadas las oficinas en el Palacio Real.

Como apunta García López, entre las funciones del nuevo Ministerio de Negocios Eclesiásticos josefino estaba la de organizar las exclaustaciones, que a la par de la reforma religiosa, suponía hacerse cargo del gran patrimonio eclesiástico. Para ello, se realizaron informes e inventarios de los bienes desamortizados, en colaboración con los ministerios de Hacienda e Interior. Ceán fue entonces nombrado jefe de división (el 30 de agosto de 1809), situándolo en una posición privilegiada; se aumentó la plantilla entre oficiales y escribientes, y también un archivero, cargo que recayó en José Julián Díaz. Para los trabajos de inventariar los bienes muebles, se contó con el escribiente Antonio Chueca, que fue destinado al inventario de los bienes depositados en el Colegio de doña María de Aragón (desde noviembre de 1809), y en concreto de los ornamentos y vasos sagrados, además de mobiliario y libros. Al parecer era tal el trabajo producido por este motivo, que necesitó de un ayudante, que no fue otro que Manuel, hijo mayor de Juan Agustín (nombrado en 23 de febrero de 1810); poco después consiguió también un trabajo como escribiente para su hijo Joaquín³⁵.

Posteriormente, con la disolución de los conventos femeninos de la capital, Ceán dirigió las visitas de inspección y creó nuevos equipos de trabajo, en los que incluirá al académico y profesor de arquitectura Silvestre Pérez, y al también académico, el grabador Mariano González de Sepúlveda.

Si me detengo en este punto es porque la Academia tuvo un papel muy importante en la recogida de las obras artísticas procedentes de los conventos desamortizados. A pesar de ello, no he localizado ni una sola mención a Ceán. Bien es cierto que este trabajaba para el Gobierno josefino, y la solicitud que la Academia hizo para ayudar en la recolección de las obras de arte fue justo por acuerdo de 31 de agosto 1812, en una de las salidas temporales del «gobierno intruso»; por cierto, a este acuerdo se llegó en la junta particular de dicho día, en la que estaba presente

³⁴ La convocatoria se cursó con oficio de 25 de febrero, para el día 27 a las 4 de la tarde; la carta de Ceán a José Luis Munárriz es del mismo 27 de febrero de 1809, ARABASF (sign. 1-4-6).

³⁵ GARCÍA LÓPEZ 2017-2018.

Ceán. En consecuencia, será el gobernador político de Madrid, Antonio Ignacio Cortabarría, quien comunique a la Academia una orden de la Regencia, como «gobierno legítimo», mandando que recoja y guarde, hasta nuevo aviso, «con el debido esmero y seguridad, las pinturas de nuestros autores clásicos, y entre ellas algunas del célebre Murillo, traídas de Sevilla y almacenadas de orden del enemigo, en las iglesias de D^a María de Aragón, del Rosario y San Francisco», así como las existentes en otros lugares y que merecieran ser custodiadas³⁶. Como consecuencia de ello, la Academia nombra una comisión especial para supervisar la selección de las obras a trasladar a los depósitos, y su inventario³⁷.

A principios de 1813, después de que los franceses volvieran a Madrid, y mientras se decidía dónde ubicar el «Museo Josefino», el ministro de Hacienda, Francisco Angulo, transmite la orden de que las obras de esos depósitos vayan a parar a la Academia para que «se conservasen con el cuidado que merecen, no padezcan los extravíos que se han notado últimamente, y sirvan [...] para instrucción y recreo de la juventud, de los profesores, y de los aficionados a las Nobles Artes»³⁸. Una nueva comisión se encargará de llevarla a cabo, pero en esta ocasión ambas partes harán sus nombramientos, la Academia por la suya, y el Ministerio de Hacienda por la respectiva³⁹. No hay rastro de la intervención del Ministerio de Negocios Eclesiásticos, ni de Ceán.

Precisamente, de entre estas obras salió la selección de 50 pinturas para el *Musée Napoléon* de París. Hay testimonio documental de la entrega, que se hizo en la sede de la Academia el día 3 de mayo de 1813; pero a pesar de haber sido una ceremonia solemne, no se recogió en las actas de sus sesiones. De entre los académicos presentes, no consta que estuviera Ceán Bermúdez⁴⁰.

Es de imaginar que la posición de Ceán en este asunto, como quizás en otros, era como nadar entre dos aguas, entre la de académico de honor, y como alto funcionario de élite al servicio del Gobierno francés (fue condecorado en 1810 como

³⁶ La orden de la Regencia es del 8 de septiembre de 1812, comunicada a la Academia el 25 por Antonio Ignacio de Cortabarría, ARABASF (sign. 4-87-2), y se dio cuenta de ella en la junta ordinaria del día siguiente (sign. 3-87). NAVARRETE 1999, p. 344.

³⁷ Los miembros de esta comisión eran: Juan Crisóstomo Ramírez Alamanzón (académico de honor y bibliotecario mayor del rey), Mariano Salvador Maella (director de pintura), Francisco Javier Ramos Albertos (teniente director de pintura), Juan Adán Morlán (teniente director de escultura), y Juan Antonio Cuervo. NAVARRETE 2015, pp. 66-71.

³⁸ La orden fue comunicada al presidente de la Academia Pedro Franco, en 19 de abril de 1813, ARABASF (sign. 1-34-7). NAVARRETE 1999, p. 345.

³⁹ Por parte de la Academia la integran los profesores Mariano Salvador Maella y Francisco Javier Ramos Albertos, y el académico de honor Pablo Recio. Y por parte del Ministerio de Hacienda, «encargado del despacho de Interior para la entrega de los cuadros», el jefe de división del Ministerio del Interior Cristóbal Cladera, el restaurador y pintor Manuel Nápoli, y el conserje del depósito del convento del Rosario Manuel Carrillo.

⁴⁰ NAVARRETE 1999, pp. 345-346.

Caballero de la Orden Real de España, o de «la Berenjena»). También parece claro que el Ministerio de Negocios Eclesiásticos se ocupaba más de recoger e inventariar ornamentos y vasos sagrados, y que el tema de las obras de arte se llevaba desde el Ministerio de Hacienda en relación especial con el de Interior para el caso concreto de las pinturas.

Entre agosto de 1812 y abril de 1820 Ceán no acudió ni una sola vez a las sesiones académicas, aunque se tratara del controvertido asunto de las cuentas del *Diccionario*. Y es que a finales de septiembre de 1812 fue detenido y recluido durante más de un mes en una caballeriza del Palacio del Buen Retiro, dando lugar al inicio contra él de la causa por colaborar con el Gobierno de José I. Pero a principios de noviembre los franceses ganan de nuevo Madrid, y Ceán es liberado, volviendo a su puesto en el Ministerio de Negocios Eclesiásticos, en donde permanecería hasta la salida definitiva de las tropas francesas tras la batalla de Vitoria en junio de 1813⁴¹. Consecuentemente, la causa de infidencia contra Ceán se vuelve a abrir, y mientras se desarrollaba, permaneció recluido en su domicilio, hasta que finalmente se cerró con sentencia a su favor a finales de abril de 1814⁴². Reclusión que explicaría su ausencia de las sesiones académicas.

Unos meses después, la Academia contó de nuevo con él al incluirlo en la terna propuesta a Fernando VII para cubrir el puesto vacante de secretario general, pues José Luis Munárriz había presentado la renuncia al cargo debido a su nombramiento como director de la Real Compañía de Indias. Aspiraba a la plaza el pintor de cámara Antonio Poza Muñoz, pero se prefirió valorar como posibles aspirantes a personas que no tuvieran un empleo en la Academia, y basándose en criterios de antigüedad, se barajaron los nombres de Martín Fernández de Navarrete, Juan Agustín Ceán Bermúdez, Manuel de Ribera (quien pidió que no se le incluyera), Wenceslao Argumosa, Diego Clemencín (al que se excluyó por serlo ya de la Academia de la Historia), y José Segundo Izquierdo. Sometida la propuesta a votación, resultó la terna formada por Martín Fernández Navarrete, Rafael Mengs y Juan Agustín Ceán Bermúdez, siendo finalmente nombrado el primero por una Real Orden de 25 de mayo de 1815⁴³.

En el año 1817 se le encomendaba la solicitud de informe pedida por el Ministerio de Estado sobre la pretensión de Cayetano Vélez de ser nombrado «director y conservador de los antiguos monumentos de Itálica»⁴⁴. En una dura exposición, y dando las gracias a la junta por haberlo elegido a él, aclara que no conoce a este

⁴¹ GARCÍA LÓPEZ 2017-2018.

⁴² GARCÍA LÓPEZ Y CRESPO 2018.

⁴³ NAVARRETE 1999, p. 50.

⁴⁴ El informe está fechado el 9 de abril de 1817, ARABASF (sign. 2-7-3), y ha sido estudiado por OLLERO 2008.

pretendiente que se titula arquitecto mayor de Sevilla, cuando en realidad no ha sido aprobado por la Academia como maestro arquitecto. También se le solicita que dé su parecer sobre «la mejor conservación de aquellas antigüedades», así como lo que estime más adecuado para «el decoro y honor de las bellas artes». Y lo hace en un extenso informe. En primer lugar expone cuáles deben ser los conocimientos de un conservador de este tipo de antigüedades; después trata de cómo recogerlas y conservarlas en función de la Real Cédula de 1803 elaborada por la Real Academia de la Historia; de paso refiere su relación con Sevilla desde que la visitó por primera vez en 1768 y en donde residió durante veinticuatro años con intervalos, hasta 1808, y pudo observar que Itálica estaba «a la disposición del monasterio de los padres jerónimos de san Isidoro del Campo, como cura y señor territorial de la villa de Santiponce», estando sometidos los objetos que se fueron encontrando a una dispersión que fue desde los Reales Alcázares hasta las diferentes estancias del mencionado monasterio, «pero es mucho más lo que queda sepultado bajo de aquellos olivares, donde está soterrada la antigua Itálica», como el mosaico que midió y dibujó para la Academia de la Historia en el año 1802. Por último, responde con su parecer respecto al decoro y honor de las bellas artes, resaltando la labor llevada a cabo por la Academia de San Fernando en este sentido, lo que no se había extendido hasta Sevilla, a pesar de su propia participación en la fundación, hacia el año 1769, de una escuela de dibujo, geometría y arquitectura que aún subsistía, pero en donde lamentablemente sigue reinando «el torpe y ridículo churriguerismo», y faltan pintores y escultores de habilidad. Y conmina a la de San Fernando a que intervenga para que se lleven a la práctica las normas establecidas para el nombramiento de arquitectos, funciones que han usurpado los prelados, el cabildo, y el ayuntamiento, provocando que personajes como Vélez realicen «la petulante representación» que motiva este informe. Aconseja a la Academia pedir al rey que para hacerse cargo de Itálica envíe a alguno de sus tenientes directores o de los mejores académicos de mérito en arquitectura, pero también para cuidar «de las fábricas de las iglesias de aquel arzobispado, del cabildo de la catedral y del ayuntamiento, y el de director en arquitectura de aquella real escuela de diseño», y sirva además de ejemplo para otras provincias.

Como decíamos, en este periodo no figura como asistente a ninguna sesión académica hasta la celebrada el 4 de abril de 1820, convocada para jurar la constitución de la monarquía⁴⁵. Siguió acudiendo más o menos asiduamente, sobre todo desde su nombramiento como consiliario cuatro años después.

Aun estando presente en una sesión, pocas veces se registra su intervención activa, siendo una de ellas la del 22 de junio de 1822:

⁴⁵ Acta de la junta ordinaria de 4 de abril de 1820, ARABASF (sign. 3-88, fol. 34r).

Finalmente el señor Ceán con el celo que le anima por el honor de las artes y de sus profesores, manifestó que habiendo visto por los papeles públicos que por las Cortes se trataba de imponer el derecho de patente a los profesores de nobles artes, desearía por el decoro de estas, se les eximiese de esta contribución, exponiendo lo conveniente al gobierno. La Junta, que opinaba del mismo modo, viendo la estrechez del tiempo pues están para concluirse las actuales Cortes, y sabiendo que ya en ellas habían reclamado y pedido algunos señores diputados igual exención a favor de los profesores de las nobles artes, cuya discusión estaba aún pendiente, convino unánimemente en que los señores vocales hablasen y recomendasen eficaz y amistosamente a los señores diputados sus amigos y conocidos, el feliz éxito de dicha proposición, por lo que contribuiría al decoro y esplendor de las bellas artes que forman el instituto de la Academia⁴⁶.

Tampoco estaba presente en la sesión del 10 de agosto de 1822 cuando se daba cuenta del informe elaborado junto a Ramón María de Chaves sobre las cuentas de Julián de Barcenilla «en los años que por encargo del viceprotector estuvo encargado de sus gastos, y por el conserje José Manuel de Arnedo relativas a todo el año de 1820»⁴⁷.

Algunos años después, a principios de 1824, el viceprotector Pedro Franco presentaba dos planes para mejorar ciertos aspectos de la institución: «el uno para el mejor arreglo de este Cuerpo, y el otro para los estudios menores de dibujo». Los remitió al infante Carlos María Isidro, como jefe principal de los estudios, quien decidió que se formara una comisión para su examen, y una vez aprobados, serían pasados a la sanción del rey⁴⁸. Los planes fueron leídos en la junta ordinaria de 11 de enero, y dada la importancia «de los asuntos y reformas que contienen, exige más detenido examen y reflexiva deliberación», por lo que se acordó nombrar una nutrida comisión «para que examinando detenidamente dichos planes informe a la Academia lo que se le ofrezca y parezca sobre los puntos de mejora o reforma que se proponen». Esta comisión estaría presidida por el consiliario conde de Torre-Muzquiz, y compuesta además por los académicos de honor Juan Ceán Bermúdez, Antolín Munárriz, el barón de Castiel, Manuel Rodríguez Fito, Carlos de Vargas Machuca, José Salomé García Puente, Antonio Moreno y Juan Pablo Pérez Caballero; y por los directores y tenientes directores Esteban de Agreda, Pedro Hermoso, Zacarías Velázquez, Julián de Barcenilla, Isidro Velázquez, Vicente López, Silvestre Pérez, Juan Gálvez, José Madrazo y Blas Ametller; ejercería de secretario de la misma Julián de Barcenilla. También se acordó que «sacando segunda copia

⁴⁶ Acta de la junta particular de 22 de junio de 1822, ARABASF (sign. 3-127, fol. 225v); LAFUENTE FERRARI 1951a, pp. 164-165.

⁴⁷ Acta de la junta particular de 10 de agosto de 1822, ARABASF (sign. 3-127, fol. 226v).

⁴⁸ NAVARRETE 1999, pp. 187-188.

de los expresados planes, se coloquen en la Biblioteca de la Academia para que pudiesen examinarlos los señores individuos de este Real Cuerpo que gustasen»⁴⁹. La comisión así compuesta se reunió en seis ocasiones a lo largo de los tres primeros meses de 1824 y sus acuerdos fueron aprobados por la junta ordinaria, que los remitió al infante⁵⁰; en el transcurso de ellas Ceán es nombrado consiliario.

Consiliario

El segundo nombramiento que recibió Ceán de la Academia de San Fernando fue el de consiliario. El 14 de febrero de 1824 se daba cuenta de la Real Orden de 21 de enero trasladada por el Ministro de Estado, que contenía su nombramiento, a propuesta del infante Carlos María Isidro (fig. 16):

Ambrosio de Plazaola, secretario de cámara [del infante] Carlos María, nuestro digno jefe principal, traslada por orden de Su Alteza Real al viceprotector, la Real Orden que con fecha 21 de enero le había dirigido el [...] ministro de Estado, por la cual, conformándose el Rey con la propuesta de Su Alteza Real, se había servido nombrar consiliarios de la Real Academia de San Fernando [entre otros...] a Juan Agustín Ceán Bermúdez⁵¹.

Los consiliarios también eran nombramientos reales a propuesta del protector, y debían ser elegidos de entre los grandes de España, los ministros o las «personas más autorizadas de mi Corte», los académicos de honor u otras personas que tanto él como el viceprotector considerasen adecuadas. Nada se especificaba sobre el número de ellos, por lo que se dejaba vía libre a los criterios o las necesidades de la institución⁵². En 1818, el viceprotector Pedro Franco había manifestado que la Academia estaba falta de consiliarios «que son los que verdaderamente forman la junta particular»; según él, a la mayoría de estas juntas solamente asistían entre tres y cinco consiliarios, junto a «una grandísima porción de académicos de honor, y por consiguiente se ve invertido el orden que previenen los Estatutos». Para estas

⁴⁹ Acta de la sesión ordinaria de 11 de enero de 1824, ARABASF (sign. 3-88, fol. 98v); minuta de oficio a Torre-Muzquiz y a Barcenilla, 14 de enero (sign. 1-18-39).

⁵⁰ La comisión se reunió el 27 de enero, el 1, 8, 15 y 22 de febrero, y el 7 de marzo de 1824, ARABASF (sign. 1-18-39). Sus conclusiones fueron aprobadas por la junta ordinaria de 14 de marzo (sign. 3-88, fols. 101v-102r), y transmitidas a Carlos María Isidro con oficio de 22 de marzo de 1824 (sign. 1-18-39).

⁵¹ Acta de la junta particular de 14 de febrero de 1824, ARABASF (sign. 3-127, fol. 236v, y también 1-41-1, 1-40-5, y 3-88, fol. 99v). Yo misma publiqué en NAVARRETE 1999, pp. 57 y 153, que Ceán había sido nombrado consiliario con anterioridad a esta fecha, en concreto en 1821, y que, anulado el nombramiento, lo fue de nuevo en esta ocasión; pero tengo que rectificar, porque como académico de honor, acompañó en la sesión del 31 de diciembre de 1823 «a los académicos de honor nuevamente electos» cuando la junta les dio la bienvenida, ARABASF (sign. 3-88, fol. 95v).

⁵² ESTATUTOS 1757, pp. 15-17, 79.

fechas la Academia ya contaba con el infante Carlos María como jefe principal, por lo que Pedro Franco apuntaba que, siendo el nombramiento de consiliarios a propuesta del protector, el infante podría aceptar una lista de los académicos de honor más dignos para concederles el título de consiliarios de entre aquellos que lo merecieran por sus servicios a la Academia o por «su elevada clase». Y así es como debió procederse en el caso de Ceán, y de los nombrados en la misma Real Orden, que fueron: Martín Fernández de Navarrete (confirmándole en su puesto de secretario general), Manuel González Montaos, marqueses de Feria y de Altamira, barón de Castiel, José Teodoro Santos, Carlos de Vargas Machuca, José Salomé García Puente, León de la Cámara Cano, Lorenzo Hernández de Alba, Antonio Gómez Calderón, y Luis Luján Monroy, y por otra Real Orden de 30 de enero, se nombran también consiliarios a los ya académicos de honor Francisco Javier Adell y Fernando Queipo de Llano. Ceán tampoco estaba presente en esta junta en que se daba cuenta de su nombramiento, pues «avisó que no podía concurrir por hallarse bastante indispuerto de salud». Se le notificó el nombramiento con fecha de 3 de febrero⁵³, y al día siguiente acusaba recibo manifestando que:

La tengo grande con tan honroso nombramiento, y espero que Vuestra Señoría se sirva manifestarlo a Su Real Majestad y a Su Real Alteza [...] dando las más expresivas y atentas gracias, exponiendo al mismo tiempo el sentimiento que tengo por mi avanzada edad y los achaques a ella anejos, de no poder desempeñar un cargo que exige mayores conocimientos, y la agilidad con que he procurado llenar el de académico de honor, trabajando cuanto he podido en servicio de las bellas artes españolas con mis escritos, en obsequio de la misma Academia y en el de los dignos profesores. No obstante, estoy pronto a sacrificar mis débiles fuerzas, en cuanto ellas me lo permitan, pues nada deseo tanto como la prosperidad de unas artes a las cuales desde mi primera juventud tengo consagradas mi afición, mis estudios y mis cortos conocimientos, como lo acreditan mis obras publicadas o inéditas⁵⁴ (fig. 17).

Entre las prerrogativas de los consiliarios se contaba la de que, cuando el protector y el viceprotector tuvieran que ausentarse, la junta convocada sería presidida por el consiliario más antiguo, ejerciendo las funciones de aquellos, excepto la del voto de calidad; pero aunque no pudiera votar, sin su presencia y autorización, no se aprobaría ninguna de las proposiciones presentadas. Por lo demás, los consiliarios compartían junto al protector, viceprotector y secretario, la exclusividad de asistir a las juntas particulares. También se encargaba a los consiliarios vigilar la marcha

⁵³ La junta ordinaria de 25 de febrero de 1824 también se dio por enterada de la Real Orden de 21 de enero, ARABASF (sign. 3-88, fol. 99v). Minuta del oficio comunicándolo a Ceán y a los otros doce consiliarios, de 3 de febrero de 1824 (sign. 1-39-3).

⁵⁴ Carta de Ceán a Pedro Franco, viceprotector, del 4 de febrero de 1824, ARABASF (sign. 1-39-3).

de los estudios. Ceán, como consiliario más antiguo presidió la junta ordinaria de 14 de marzo de 1824, que acabamos de citar porque en ella se aprobó el informe elaborado por la comisión especial nombrada para estudiar los planes de mejora propuestos por Pedro Franco, que estaba ausente. También presidió las de 16 de octubre y 27 de noviembre de 1825, por indisposición del viceprotector, siendo esta la última a la que acudió⁵⁵.

Apuntemos que algunos miembros de la familia real obtuvieron esta distinción, como los infantes Carlos María Isidro, Antonio Pascual, María Francisca de Asís, Francisco de Paula y Sebastián Gabriel. En 1816 se estableció que fueran consiliarios natos todos los directores de las Academias y escuelas provinciales de dibujo.

Un ejemplo de que a veces las opiniones de Ceán resultaron molestas, es un escrito del viceprotector Pedro Franco (fig. 18) de 22 de agosto de 1824, en el que contesta a unas observaciones vertidas por Ceán, pues según él, había manifestado que «la Academia ha estado abandonada a la mayor ignorancia», y se lamentaba de tener que contestarle, lo que hace en los siguientes términos:

Cualquiera persona que haya visto el asqueroso estado en que se hallaba cuando el Rey nuestro señor, y sus dos augustos hermano y tío regresaron de Francia, conocerá las considerables mejoras que ha tenido.

A pocos días del regreso de Su Majestad desde Francia a su Corte, vino a ver la Academia acompañado de los dos señores infantes don Carlos y don Antonio, y quedaron sorprendidos viéndola en el deplorable estado en que se hallaba, rotos los cristales de la mayor parte de los balcones de la calle de Alcalá, las paredes se conocía que habían sido blancas, pero tan llenas de bujeros de tanto clavar y desclavar cuadros y estampas de ningún mérito que presentaba la vista más indecente. Las salas de estudios transformadas ahora en la famosa galería de escultura, más parecía calabozos de facinerosos que estudios de nobles artes. El resultado de esta real visita fue hallarme sorprendido pocos días después con el oficio original que va a leerse. Este oficio, capaz de electrizar a cualquier individuo amante de su rey y de la patria, hizo en mí la más viva impresión para dedicarme enteramente a llenar los deseos de Su Majestad cuando fui a besar su real mano, y darle gracias, expuse que visto el deplorable estado en que se hallaba la Academia, se necesitaban gastos de alguna consideración para ponerla en el estado que debía tener, y su Majestad respondió que esto no me diese cuidado. Desde aquel momento me dediqué a cumplir con lo ofrecido a Su Majestad, se pusieron los cristales de los balcones, se compusieron todas las piezas y se pintaron entre grandes y chicas 29; se hizo un despacho decente para el conserje en el patio principal con escalera de piedra y balaustrada de hierro.

Se pidieron a Su Majestad algunas pinturas y un dosel decente, y las envió de su real palacio. Nombrado Su Alteza Real el serenísimo señor infante don Carlos, jefe principal

⁵⁵ Actas de las juntas ordinarias de 16 de octubre y 27 de noviembre de 1825, ARABASF (sign. 3-88, fols. 131v y 134v).

de la Academia y de todos los establecimientos de nobles artes del reino, se quitaron los estudios menores de la casa Academia, y se colocaron en el convento de la Merced y en la calle de Fuencarral, mereciendo toda la suprema aprobación de Su Majestad, del serenísimo señor infante jefe principal, y del público.

Cuando todo iba prosperando, vino el fatal gobierno constitucional que lo trastornó y paralizó todo. Pero antes se había adornado la Academia con una multitud de cuadros de primer orden, de los que los franceses se llevaron a París en su retirada. Apenas las comunidades religiosas los vieron colocados en la Academia, empezaron a reclamarlos, y Su Majestad a concederles la gracia con tal que satisficiesen los gastos de conducción y de restaurarlos. Así se los han ido llevando casi todos, hasta los de Zurbarán que estaban en los costados del dosel de la sala de juntas.

Lo que el señor Ceán ha dispuesto ahora a excepción de la vida, obras, patria, etcétera de los autores, se practicó entonces procurando reunir los de un mismo autor; pero apenas se empezó este orden fue imposible conservarlos porque colocado un excelente cuadro en el sitio que le correspondía, lo reclamaba la comunidad que se creía con derecho a él, venía orden de Su Majestad para que se entregase, y era menester quitar otro de su lugar para reemplazar al extraído, y por este motivo no ha quedado casi pintura clásica en su primitivo lugar.

Yo hubiera deseado que el señor Ceán, ya que con justicia ha hecho el debido elogio de los dignos profesores que le han ayudado para la grande obra que se ha ejecutado, hubiese indicado algo de los que trabajaron muchísimo tiempo en la restauración de los cuadros venidos de París y demás que ocurrió en tan prolija y grande maniobra, porque si se habla o imprime lo que dicho señor Ceán ha escrito, sin los antecedentes que he indicado, todas cuantas personas lo lean u oigan creerán que la Academia ha estado en un total abandono, y yo probaré con hechos constantes, vistos y aprobados por Su Majestad y Su Alteza Real nuestro augusto jefe principal, que no ha sido así: cuando antes del tiempo de la constitución se puso la Academia en estado tan brillante que los embajadores y otras personas extranjeras de carácter dijeron que establecimiento dedicado solamente a la enseñanza de las nobles artes tan decoroso y completo como este, no lo había en Europa.

El ministro de Rusia, Baylio Tatischeff, que frecuentaba las visitas a la Academia y traía a ella a los extranjeros transeúntes sus amigos, en una de estas visitas se le ocurrió preguntar a los dependientes que se la enseñaban cuánto era el gasto anual del establecimiento, y habiéndole respondido que no lo sabían, dijo Tatischeff que poco más o menos, según el cálculo que ellos podían hacer, se lo dijese, y le respondieron que podía ser que llegase a trescientos mil reales, que hizo una grande admiración y dijo esta suma en mi país son rublos. Es verdad que el emperador en tratándose de nobles artes es tan generoso que nada le duele porque sabe que lo valen, el influjo que tienen en la prosperidad de la nación, y sobre todo en el adelantamiento de la industria.

Por último, venero la inteligencia, estudio y producciones del señor Ceán en punto a nobles artes, y estoy siempre dispuesto a confesarlo. Por consiguiente me ha sido muy sensible el tener que hacer esta exposición por no ser reconvenido de las perso-

nas que trabajaron extraordinariamente en la anterior restauración de la Academia⁵⁶ (fig. 19).

Este escrito de Franco puede tener relación con que Ceán remitiera a la junta ordinaria del mismo día el nuevo *Catálogo de pinturas y esculturas de la Academia*, a la que tampoco acudió:

El señor consiliario don Juan Agustín Ceán Bermúdez remitía con oficio de 18 de este mes el nuevo catálogo de las pinturas y esculturas que posee la Academia en su casa, y se había formado rectificando el antiguo por dicho señor consiliario y los señores directores y tenientes don Esteban de Agreda, don Pedro Hermoso, don Zacarías Velázquez, don Juan Gálvez y don José Madrazo, nombrados por el señor viceprotector para esta comisión, la cual habían desempeñado con el acierto que recomendaba el señor Ceán. La Academia, satisfecha de esto, [acuerda] que se imprima desde luego el catálogo y que se den gracias en su nombre por su eficaz y atinado desempeño así al señor Ceán como a los señores profesores que le han acompañado en este trabajo⁵⁷.

Pudiera ser que las opiniones vertidas por Ceán, y que molestaron a Franco, formaran parte de un escrito pensado como prólogo a este catálogo; pero del texto que finalmente se imprimió, no parece que pueda desprenderse tanta molestia, por lo que cabe pensar que Ceán quizás hubiera preparado una «Advertencia» introductoria diferente, y se cambiara ante las protestas del viceprotector⁵⁸.

Tampoco estaba presente Ceán en la sesión del 24 de mayo de 1824 en la que el secretario Martín Fernández de Navarrete daba cuenta de una carta de Silvestre Pérez que le había llegado por su conducto⁵⁹. Precisamente Ceán fue testamentario de Silvestre Pérez en 1825 y quien comunicó su legado a la Academia, que consistía en planos y dibujos propios y otros de su maestro Ventura Rodríguez, así como «algunas exquisitas estampas romanas grabadas por Volpato y Morghen, quedando el señor Ceán como testamentario en remitir a la Academia todas estas obras que comprendía dicho legado»⁶⁰. Unas semanas después se hacía entrega del legado que incluía también «algunas miniaturas de Herculano»⁶¹.

⁵⁶ Escrito de Pedro Franco, 22 de agosto de 1824, ARABASF (sign. 1-39-8); no parece que fuera visto en ninguna junta ordinaria o particular.

⁵⁷ Acta de la junta ordinaria de 22 de agosto de 1824, ARABASF (sign. 3-88, fol. 110v).

⁵⁸ *Catálogo de las pinturas y esculturas que se conservan en la Real Academia de San Fernando*, Madrid, 1824. Sobre la confección de este catálogo véase NAVARRETE 1999, pp. 391-392.

⁵⁹ Acta de la junta particular de 24 de mayo de 1824, ARABASF (sign. 3-127, fol. 242r-242v).

⁶⁰ Acta de la junta ordinaria de 20 de febrero de 1825, ARABASF (sign. 3-88, fols. 120v-121r).

⁶¹ Acta de la junta ordinaria de 20 de marzo de 1825, ARABASF (sign. 3-88, fol. 121v); HIDALGO CALDAS 2016b, pp. 328-329.

Ceán estuvo presente en la sesión del 30 de junio de 1824, acompañando a los nuevos académicos de honor en su toma de posesión:

Dispuso la Academia entrasen por su orden los señores don Miguel Gordon, don Juan Bautista Arriaza, don Benito Sáez González y don Antonio Elías y Sicardo, acompañados de los señores consiliarios don Juan Agustín Ceán Bermúdez, don Manuel González Montaos y barón de Castiel, y hecho el correspondiente juramento conforme a Estatuto, tomaron posesión de sus destinos ocupando cada uno el lugar que le correspondía⁶².

En el año 1827 regaló «un ejemplar en pasta del arte de ver en las bellas artes del diseño, que había traducido del italiano, añadiéndole muchas notas e ilustraciones en obsequio de las mismas artes. La Academia recibió con aprecio este obsequio tan propio de su instituto, y acordó se den gracias al señor Ceán colocando su libro en la Biblioteca»⁶³.

Resulta llamativo el hecho de que no se diera cuenta de su fallecimiento ni en junta ordinaria ni en particular; solamente en la ordinaria de 7 de febrero de 1830 se menciona que ya es difunto:

Di cuenta de un oficio del señor don Justo José Banqueri en que avisaba que por orden del [...] Ministro de Hacienda, remitía a la Academia un ejemplar de la obra titulada Arquitectos y Arquitectura de España, escrita por el difunto señor consiliario don Juan Ceán Bermúdez, y la Academia acordó se contestase [...] dándole las más expresivas gracias por su atención y que la obra se colocase en la Biblioteca⁶⁴.

*El Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las bellas artes en España*⁶⁵

El expediente de la publicación del *Diccionario* de Ceán por parte de la Academia que se conserva en su Archivo es voluminoso, y rico en noticias⁶⁶. Por cuestiones de extensión para la presente publicación, solamente daré unas pinceladas⁶⁷.

⁶² Acta de la junta particular de 30 de junio de 1824, ARABASF (sign. 3-127, fol. 243v).

⁶³ Acta de la sesión ordinaria de 18 de noviembre de 1827, ARABASF (sign. 3-88, fol. 183v); CEÁN 1827.

⁶⁴ Acta de la junta ordinaria de 7 de febrero de 1830, ARABASF (sign. 3-88, fol. 246v). No obstante, se le dedicaron varias páginas en la publicación académica aparecida en el año 1832, en que se resume la actividad de la institución desde el año 1808, que incluye, entre otros, nombramientos y fallecimientos, DISTRIBUCIÓN 1832, pp. 54-57, y en p. 125 el nombramiento de consiliario; LLAGUNO Y CEÁN 1829.

⁶⁵ CEÁN 1800.

⁶⁶ «Impresiones. Diccionario de los profesores de las bellas artes en España, etc.», 1799-1835, ARABASF (sign. 1-26-1).

⁶⁷ NAVARRETE 1999, pp. 438-439; GARCÍA LÓPEZ 2016a; es imprescindible el trabajo de GARCÍA LÓPEZ 2016c; he dedicado un artículo a este tema concreto en NAVARRETE 2019.

En el intervalo de tiempo transcurrido entre los nombramientos de académico de honor y de consiliario que hemos visto, se produjo un hecho que marcó profundamente las relaciones entre Ceán y la Academia, resultando en algunas ocasiones de tensión y de desconfianza mutuas.

Tan solo unos meses después de haber sido nombrado académico de honor, Ceán propuso que fuera la institución la que costeara la publicación de su *Diccionario*. El 4 de agosto de 1799 el viceprotector Bernardo de Iriarte presentó a la junta particular dos tomos manuscritos del «Diccionario de las vidas de los pintores y escultores españoles, y de los extranjeros que han trabajado en España», y abogaba para que se imprimiera a costa de los fondos propios, «reintegrándose luego en la venta de ejemplares del costo que hubiese tenido, con lo cual se conseguía que no quedase inédita una fatiga tan erudita y de tantos años del señor académico de honor don Juan Agustín Ceán Bermúdez, y que satisfecha y reintegrada la Academia del gasto de impresión, quedaría el caudal restante de ejemplares a beneficio del autor», explicando que así se lo había planteado el propio Ceán.

Se acordó formar una comisión especial «de censura» para estudiar la propuesta, integrada, además de por el autor, por los académicos Nicolás de Vargas, Martín Fernández de Navarrete, Ramón Cabrera, Isidro Carnicero (director general en esos momentos), e Isidoro Bosarte (secretario general); también se incorporaría a ella el viceprotector⁶⁸. Con tal motivo se reunieron en varias ocasiones, leyéndose el texto en voz alta y en presencia de todos. En una de estas ocasiones, cuando Ceán lo estaba haciendo de «los artículos empezando por la letra A, se acordó inmediatamente que en esta obra se suprimiesen los artículos de artistas vivientes». Más adelante se reunirían solamente el autor y el director general, encargado de hacerle todas las recomendaciones que «le pareciesen oportunas para que el autor dé la última mano a este escrito importante a las artes».

Para finales del mismo mes de agosto se había revisado ya la mitad de la obra, es decir, de los dos tomos presentados, que terminaban en la letra L, habiendo quedado «muy satisfechos y contentos por la gran copia de noticias de profesores españoles desconocidos, y de otros que han trabajado en España, que la industria laboriosa de muchos años del señor Ceán ha podido llegar a descubrir con documentos auténticos para nueva luz de la historia de las artes en España». Y así, «fue toda la junta de acuerdo que circunstancias tan apreciables merecían una particular protección de la Academia, bajo cuyos auspicios ha procurado el señor Ceán que haya de salir a la luz, y en cuanto al impresor, el señor viceprotector dejó este punto a elección del autor»⁶⁹.

⁶⁸ Acta de la Junta particular de 4 de agosto de 1799, ARABASF (sign. 3-125, fols. 133v-134r).

⁶⁹ Esta comisión especial o extraordinaria se reunió los días 7, 10 y 28 de agosto de 1799.

Por consiguiente, se dio el visto bueno a estos «dos tomos primeros» y se acordó «su impresión bajo los auspicios de la Academia, dejándose a elección del autor la imprenta en que le pareciese más cómodo imprimir esta obra, y el cuidado de la corrección de las pruebas»⁷⁰.

En enero de 1800 Ceán avisa a Bosarte de que el regente de la imprenta de la viuda de Ibarra, con la que se acuerda la impresión, pide dinero para pagar las primeras 30 resmas de papel, a 40 reales cada una, y su traslado hasta la misma⁷¹. El tomo segundo se estaba imprimiendo en el mes de julio de 1800⁷², y el tercero en el de septiembre⁷³; en octubre se encuadernaban en rústica «3000 ejemplares del primero y segundo» tomos⁷⁴. En el mes de noviembre estaba impreso el tomo cuarto⁷⁵ y en diciembre el quinto⁷⁶, y por fin, el tomo sexto y último se concluye en el mes de marzo de 1801, al tiempo que se encuadernaban los tomos 3º, 4º, 5º y 6º en rústica⁷⁷.

En total, Ceán debía reintegrar la cantidad de 39.604 reales de vellón (descontados los ejemplares que la misma regaló por su cuenta); y por tanto la Academia retiene para su cobro «y en poder del citado conserje los ejemplares de toda la obra que se está vendiendo en la propia Academia»⁷⁸.

Como hemos visto al tratar su nombramiento de académico de honor, en 1801 Ceán es destinado a Sevilla, y para organizar el viaje pide un adelanto de 6.000 reales de vellón. De este modo, en el mes de mayo Bernardo Iriarte ordena al conserje Durán que entregue tal cantidad «a cuenta y como equivalente del competente número de ejemplares», constituyéndose él mismo en responsable de tal acción⁷⁹.

⁷⁰ Acta de la junta particular de 1 de septiembre de 1799, ARABASF (sign. 3-125, fols. 136v-137r).

⁷¹ Oficio de Ceán a Isidoro Bosarte, 8 de enero de 1800, visto y aprobado en la junta particular de 2 de febrero, ARABASF (sign. 3-125, fol. 145v). Sucesivas facturas fueron presentadas desde marzo de 1800 hasta abril de 1801.

⁷² Carta de Ceán a Bosarte, 25 de julio de 1800, para que se efectúe el pago a la imprenta.

⁷³ Carta de Ceán a Bosarte, 12 de septiembre de 1800, para que se efectúe el pago a la imprenta.

⁷⁴ Carta de Ceán a Bosarte, 15 de octubre de 1800.

⁷⁵ Carta de Ceán a Bosarte, 2 de noviembre de 1800.

⁷⁶ Carta de Ceán a Bosarte, 27 de diciembre de 1800.

⁷⁷ Carta de Ceán a Bosarte, 9 de marzo de 1801.

⁷⁸ Carta de Ceán a Bosarte, 4 de abril de 1801, vista en la junta particular de 5 de abril, con nota marginal que dice «Entendido: y pásese orden al conserje para que ponga en las cuentas generales de la Academia el importe de los ejemplares que en su nombre se han regalado junto con su encuadernación». Al conserje se le oficia en este sentido con fecha 6 de abril, indicándole que habrá de formar «partidas de cargo, data y venta, las que después dará usted cuenta anualmente al mismo tiempo que las generales de la Academia hasta que ésta se reintegre», y fue visto en la junta particular del 3 de mayo. Ceán y Durán firman el documento con la *Cuenta de lo gastado en la impresión y encuadernación del Diccionario, y los ejemplares que quedan para la venta*, el 10 de marzo de 1801, ARABASF (sign. 4-80-5).

⁷⁹ Oficio de Bernardo Iriarte a Francisco Durán, 2 de mayo de 1801; en nota al margen se dice que el oficio fue visto en la junta particular de 7 de junio en la que «La Academia se conforma en el adelanto que se le ha hecho al señor Ceán» y se aclara que necesita el dinero para organizar su traslado a Sevilla, ARABASF (sign. 3-125, fol. 175v).

Años después, en 1810, y coincidiendo con su empleo en el Ministerio de Negocios Eclesiástico, Ceán retirará de la Academia el número suficiente de ejemplares⁸⁰ como para provocar que la institución se los reclamara una vez terminada la Guerra de la Independencia; se le ofició «estrechándole a la devolución de los tomos de su Diccionario que recogió por providencia del gobierno intruso, o su importe»⁸¹.

Resueltas las desavenencias subsiguientes, se solía hacer balance anual de las ventas, con sus correspondientes informes, y entrega a Ceán del producto que le iba correspondiendo. El último recibo firmado por Ceán antes de su fallecimiento es de 473 reales, y está fechado el 7 de febrero de 1829⁸². Como heredero y testamentario, se hará cargo su hijo Joaquín, también cuando fallece su madre en 1839, y tras su propia defunción en 1850, las relaciones continuaron con su única heredera y hermana Beatriz, pero a través de su esposo, Juan Manuel Ruiz de Arana⁸³.

Casi liquidada la deuda del *Diccionario*, en 1863 se negociaría con Beatriz Ceán comprarle los tomos heredados y eran de su propiedad:

y tengo el gusto de manifestar a usted que estoy dispuesta a ceder a dicha Academia los tomos que restan del Diccionario en la cantidad redonda de 16.000 reales pagaderos la mitad al contado, y la otra mitad en los dos plazos que los fondos la permitan, cediéndola igualmente los apuntes de mi padre que conservo para adicionar algunos artículos, [y] el derecho que pueda conservar a la propiedad de la obra⁸⁴.

Ingresaron en la Academia los tomos así adquiridos, además de «los apuntes» mencionados⁸⁵, lo que nos hace pensar en si los que Carderera legó a la Academia en 1880 eran estos mismos, u otros diferentes.

La *Historia del Arte de la Pintura* en 1851

A principios del año 1851 la Academia se da por enterada de una Real Orden de 14 de enero que la relaciona con la *Historia del Arte de la Pintura* de Ceán, y acuerda

⁸⁰ Carta de Ceán a Munárriz, 9 de agosto de 1810.

⁸¹ Acta de la junta particular de 4 de octubre de 1813, ARABASF (sign. 3-126, fols. 318r-318v).

⁸² Madrid, 7 de febrero de 1829, en el que indica que es cantidad que le corresponde «por turno», ARABASF (sign. 5-110-4).

⁸³ Carta de Juan Manuel Ruiz de Arana al barón de la Joyosa (Marcial Antonio López), secretario de la Academia, 14 de febrero de 1850, ARABASF (sign. 5-110-4); en nota al margen dice que fue vista y conforme en la junta de gobierno de 17 de febrero de 1850, ARABASF (sign. 3-128, fol. 145r); HIDALGO CALDAS 2016a, p. 114.

⁸⁴ Carta de Beatriz Ceán-Bermúdez a Eugenio de la Cámara, 20 de enero de 1863, ARABASF (sign. 5-155-2); HIDALGO CALDAS 2016a, pp. 114-115.

⁸⁵ Acta de la sesión ordinaria de 9 de febrero de 1863, ARABASF (sign. 3-93, fol. 46v).

dar las gracias al Gobierno «por la adquisición que había hecho del manuscrito de la historia de la pintura por don Juan Ceán Bermúdez, favoreciendo con esto a las artes, y al difunto señor Ceán, tan acreedor a las consideraciones de la Academia como benemérito para con aquellas»⁸⁶. El manuscrito había llegado hacía unos días remitido por el subsecretario de dicho ministerio Antonio Gil de Zárate⁸⁷.

El origen de esta medida procede de la solicitud de la hija de Ceán, Beatriz Ceán Bermúdez de Arana, ofreciendo en venta al Estado «una Historia de la pintura que su difunto padre [...] dejó inédita». A la solicitud acompañaba «el informe dado en este asunto por dos profesores de la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando». Y la reina había resuelto «que dicha obra se custodie como un objeto de estudio en la Biblioteca de la precitada Academia», y se pagasen a Beatriz Ceán 3.000 reales, pagaderos en tres plazos, a razón de 1.000 reales en los años de 1851, 1852 y 1853 con cargo al artículo de compra de obra del presupuesto del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas⁸⁸.

Más de dos años después, en agosto de 1853, el secretario general remitió al archivo un «Legajo de la obra original de la historia del arte de la pintura, por don Juan Agustín Ceán Bermúdez, comprensivo de 10 tomos originales y un cuaderno de varias papeletas relativas a la misma obra»⁸⁹. Se conserva un borrador del contenido de cada tomo, que dice así: 1. Escuelas italianas; 2. Id. Id.; 3. Escuela flamenca; 4. Ídem escuelas del Norte; 5. Escuela francesa; 6. Escuela española; 7. Ídem. Id.; 8. Italianos; 9. Italianos; 10. Escuela romana; 11. Napolitana⁹⁰ (fig. 20).

Propuesta para editar las obras inéditas de Ceán en el año 1863

Coincidiendo en fechas con el trato entre Beatriz Ceán y la Academia respecto a la compra de ejemplares del *Diccionario* y la cesión de los apuntes para su adición,

⁸⁶ Acta de la junta general de 9 de febrero de 1851, ARABASF (sign. 3-91, fol. 79v); en 12 de febrero la Academia acusa recibo y da las gracias al Ministerio, ARABASF (sign. 1-24-4); CRESPO Y GARCÍA LÓPEZ 2016a, p. 61; HIDALGO CALDAS 2016a, p. 114.

⁸⁷ Oficio de Gil de Zárate dirigido al presidente de la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando, 20 de enero de 1851, ARABASF (sign. 1-24-4).

⁸⁸ La Real orden es comunicada por el subsecretario del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas Antonio Gil de Zárate, al presidente de la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando, 14 de enero de 1851, ARABASF (sign. 1-24-4). No se conserva el mencionado informe, de 10 de noviembre de 1850, al parecer redactado por José de Madrazo y por Valentín Carderera, quienes valoraban la obra en la misma cantidad por la que se adquirió.

⁸⁹ *Lista de las obras que se remiten al Archivo de la Academia de la Secretaría general*, 27 de agosto de 1853, ARABASF (sign. 5-105-4).

⁹⁰ *Historia de la pintura por Ceán Bermúdez*; la nota posiblemente sea de fecha posterior a estos hechos, ARABASF (sign. 1-24-4); LAFUENTE FERRARI 1951a. Véase la reciente edición CEÁN 2016.

entra en escena el nombre de Valentín Carderera. En la misma sesión ordinaria en que se trata el asunto anterior, se indicaba lo siguiente:

El señor Carderera hizo presente que el señor don Manuel Zarco del Valle había concebido el pensamiento de publicar una colección de algunos manuscritos inéditos del señor Ceán Bermúdez que poseía su hija doña Beatriz, la cual estaba dispuesta a enajenarlos, mediante justa tasación de su valor. Y proponía a la Academia que adquiriese dichos manuscritos; que dicho señor Zarco se encargaría de hacer la edición, la que iría precedida de una extensa biografía del mismo Ceán, que ya tenía escrita, sin exigir por su parte otra recompensa sino que la obra llevara su nombre como el de quien la da a luz, y que se le diese un número cualquiera de ejemplares. La Academia, enterada de todo, vista la lista de los manuscritos que presentó el señor Carderera, de los cuales alguno ha visto ya la luz pública y otros no tienen la importancia que se les supone, habida una detenida discusión, y tomando en cuenta la práctica constante de las Academias en casos semejantes, acordó que el señor Colomer gestionase con la heredera para obtener los expresados manuscritos por un precio razonable, aceptar el generoso ofrecimiento del señor Zarco del Valle, pero en la inteligencia de que si bien su nombre podrá figurar como autor de los trabajos literarios que ejecute, nunca podrá aparecer como editor de la colección, que deberá precisamente llevar el nombre de la Academia⁹¹.

Se conserva un documento que lleva por título *Obras inéditas de don Juan Agustín Ceán Bermúdez*, en el que se hace una relación de ellas, y además se añade lo siguiente:

Le darían las obras en 4.000 reales de vellón con la propiedad para publicarlas la Academia, y yo haría la edición con una extensa biografía de Ceán (de que tengo trabajado largo artículo). La obra podría titularse «Obras póstumas de don J. A. C. B., etc., y formaría un volumen de 300 páginas en octavo mayor. La única retribución para mí: el que llevase mi nombre, como el que las da a luz, y un número cualquiera de ejemplares⁹².

Beatriz Hidalgo conjetura que no hubo acuerdo en este sentido, y algunos de los manuscritos relacionados en este documento, o sus copias, se encuentran actualmente en la Biblioteca Nacional de España⁹³.

⁹¹ Acta de la junta ordinaria de 18 de enero de 1863, ARABASF (sign. 3-93, fol. 40r).

⁹² Este documento, de una hoja doblada, no tiene firma ni fecha, ARABASF (sign. 2-58-20).

⁹³ HIDALGO CALDAS 2016a, p. 115.

Carderera y el *Diccionario* de Ceán

Las obras que llegaron a la Academia en el año 1880 procedentes del legado de Valentín Carderera eran las siguientes⁹⁴:

- Retrato del erudito escritor jesuita don Raimundo Diosdado, hecho en Roma en 1825, lienzo de o'62 de alto, por o'48 de ancho, con marco tallado y dorado. La Academia deberá poner en el marco un tarjetón con el nombre del jesuita, y en letras diminutas el del autor Valentín Carderera.
- Una gran cartera con estampas selectas antiguas y modernas, algunas antes de la letra, el dibujo original de la fachada del palacio de Aranjuez.
- Cartera con una rica colección de portadas de libros de buenos grabadores de los siglos XVI y XVII.
- Un ejemplar del titulado *Le triomphe de l'Empereur Maximilien I, en une suite de cent trente cinq planches gravés en bois d'après les dessins de Haus Burgmair accompagnés de l'ancienne description dictée par l'Empereur a son secretaire Marc Freitsauz Wein Vienne 1796*. Folio imperial, apaisado.
- Un ejemplar del *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España*, compuesto por don Juan Agustín Ceán Bermúdez, y publicado por la Real Academia de San Fernando, con notas y adiciones originales del donador. 6 tomos. Madrid en la imprenta de la Viuda de Ybarra, año 1800.
- Un legajo de 300 hojas y papeles sueltos con notas y apuntes sobre más de 500 artistas españoles, y otros célebres que trabajaron en España, con observaciones para escribir el Suplemento del expresado Diccionario de Ceán Bermúdez.

Nos interesan ahora los dos últimos apartados. El ejemplar impreso del *Diccionario* con las anotaciones se conserva en la Biblioteca de la Academia⁹⁵. En cuanto al legajo mencionado, en la actualidad está dividido en dos: uno de ellos, formaría parte de lo que se dice en una hoja manuscrita que sirve de portada: «300 hojas y papeles sueltos con notas y apuntes sobre más de 500 artistas españoles, y otros célebres que trabajaron en España, con observaciones para escribir el Suplemento del expresado Diccionario de Ceán Bermúdez», además de «Marcas, firmas y curiosas notas inéditas, la mayor parte sobre pintores españoles y otros extranjeros»; que también incluye un ejemplar del «Catálogo de los cuadros que existen en el Museo de Pinturas establecido en el convento del Carmen de esta capital» (Valencia, 1850)

⁹⁴ Legado del excelentísimo señor don Valentín Carderera a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, nota inserta a continuación del acta de la sesión extraordinaria del 5 de julio de 1880, ARABASF (sign. 3-97, pp. 551-552).

⁹⁵ ARABASF, bajo las signaturas B-745, B-746, B-747, B-748, B-749, B-750; GARCÍA LÓPEZ Y CRESPO 2016, pp. 270 y 275.

con «mis notas marginales muy útil y deben tenerse presentes; las hice ante las tablas y cuadros del Museo de Valencia».

Las hojas van numeradas correlativamente, menos unas cuantas bajo la advertencia de «a medio mirar». Hay bastantes cartas, una de ellas la que Justino Matute y Gaviria dirige a Juan Agustín Ceán Bermúdez, fechada en Sevilla el 22 de enero de 1825 (núm. 2), en la que, entre otras cuestiones, le dice que «Adjunta remito esas noticias, que usted colocará donde le acomoden, y si no tiene dónde, no estarán demás en la Academia, por si alguna vez necesita de reimprimir el Diccionario de usted, añadir las que lo merezcan. Esta escuela adelanta poco»⁹⁶. Otras cartas son: de Francisco Tubino (núm. 24), otra fechada en 8 de junio de 1879 (firma ilegible, núm. 34), una de Vicente Peleguer dirigida a su hermano Miguel fechada en 13 de mayo de 1864 (núm. 67); tres cartas de Bernardino Montañés fechadas en Zaragoza entre mayo y agosto de 1866 (núm. 204 a 212); otra sin firma ni fecha (núm. 213-214); José Puiggarí firma la suya en Barcelona el 9 de mayo de 1866 (núm. 215-218); Jaime Serra otra a la que le falta el principio, y no tiene fecha (núm. 220). Además, muchas de las notas están escritas en papel reaprovechado: como un oficio del Liceo Artístico y Literario de Madrid fechado el 10 de julio de 1838 notificando a Carderera su nombramiento para la comisión que ha de redactar un proyecto de reglamento, con un dibujo a sanguina; otra hoja donde dice: «Carta del Conde Alfieri» escrita en italiano con letra diferente y firmada «C. Alfieri», sin fecha; otro oficio circular impreso de la Academia convocando a Carderera a la sesión pública a celebrar el 29 de septiembre de 1864; un saluda de José María de Alós y señora ofreciéndole su casa en la plazuela de la Leña; una papeleta del «Distrito electoral del Prado. Candidatura para diputado a Cortes, Antolín de Udaeta»; también otra circular de la Real Academia de la Historia convocándole a junta ordinaria para el 13 de enero de 1871 (núm. 77); una carta de Felipe Salvador y Aznar firmada y fechada en Madrid el 26 de agosto de 1873 (núm. 108); otra de Mateo Lasala (núm. 110); una de su sobrino Fermín Paraíso firmada y fechada en Alquézar el 21 de marzo de 1865 (núm. 169); otra firmada por Zarco que cita un libro de fray Agustín de Arqués Jover titulado «Colección de pintores» (núm. 202).

Incluso las notas están escritas con letras diferentes, unas a tinta y otras a lápiz; algunas tienen dibujos (núm. 48, 109, 246). Hay otra nota en un sobre que dice: «Preciosas notas sobre artistas españoles y facsímiles de sus firmas, todo copiado para uso del Sr. D. F[acundo]. Riaño». También un documento original de 1629 (núm. 75), y una hoja impresa extraída de una publicación (núm. 144)⁹⁷.

⁹⁶ Publicada por PORTELA 1981; anteriormente había dado cuenta el mismo autor de la existencia de este legajo en PORTELA 1976.

⁹⁷ ARABASF (sign. 4-88-2).

El otro legajo lleva como portada la siguiente leyenda: «300 hojas llenas y papeles sueltos de notas, registros y apuntes de más de 300 artistas para adicción de la rica colección de apuntes y notas sobre artistas españoles, sus firmas y monogramas y de artistas desconocidos con observaciones nuevas, etc. para escribir el suplemento al Diccionario de Ceán Bermúdez. Ítem notas sobre artistas célebres extranjeros que trabajaron para España, etc., etc. N° 5. Entregase descripción de mis manuscritos a la Academia de San Fernando, con los 6 tomos del expresado Diccionario entregado con notas = Valentín Carderera».

En una hoja interior puede leerse esto otro: «Índice que he formado de todos los artistas que necesitan adiciones o correcciones en el Diccionario del señor Ceán. Gran parte se encuentran en el adjunto legajo, otros muchos están consignados en las márgenes del ejemplar que debe entregarse a la Academia de San Fernando, así como el presente legajo = Carderera = La Academia podrá prestarlo al señor don Juan Riaño». Como se indica, el contenido actual del legajo son papeletas con datos biográficos, ordenadas alfabéticamente de la A a la Z, y numeradas correlativamente (se observan algunas faltas); una de ellas recoge información sobre el pintor Francisco Frutet, del que hablaremos a continuación⁹⁸.

Este legajo legado por Carderera a la Academia, fue utilizado por el conde de la Viñaza para sus propias *Adiciones al Diccionario histórico*, pero no se citaban como recopiladas por Ceán Bermúdez⁹⁹.

Ceán y Francisco Frutet allá por el año 1887

La Academia, como órgano consultivo del Estado en materia de bellas artes, recibió a informe en el año 1887, por parte de la Dirección General de Instrucción Pública, una instancia de Álvaro Bertrán de Lis ofreciendo en venta al Estado y para ser destinadas al Museo Nacional de Pintura, dos tablas originales de Francisco Frutet que representaban «La Circuncisión» y «La Presentación del niño Dios en el templo». Desde la Sección de Pintura se elaboró el informe solicitado, y entre las fuentes consultadas para su redacción, lo fue Ceán en los siguientes términos:

Las tablas referidas [...], son en efecto las mismas que pintó el flamenco Francisco Frutet para la Merced calzada de Sevilla, según atestigua el docto y concienzudo Ceán Bermúdez que halló los comprobantes de su aserto en el archivo de aquel convento. Ambas tablas, con otras tres que representan la Adoración de los santos reyes, y dos

⁹⁸ ARABASF (sign. 4-88-1).

⁹⁹ CRESPO Y GARCÍA LÓPEZ 2016a, pp. 56-58; HIDALGO CALDAS 2016a, p. 116.

evangelistas, formaron un retablo que ya en tiempo del referido señor Ceán se hallaba desmontado, repartidas sus tablas en diferentes piezas del convento.

Estas dos historias traídas para su examen a la Academia, estaban en la sala de profundis. Analiza el citado crítico las calidades del pintor Frutet, cuyo nombre tuvo a la gloria de sacar del olvido, y la Academia se complace en reconocer el acierto con que estampó estas frases: «Frutet parece haber estudiado en Italia las obras de Rafael de Urbino y de Miguel Ángel Buonarroti, como lo manifiestan sus tablas. Hay en ellas mucha corrección de dibujo sin la ondulación de contornos de este, pero sí con la sencillez de aquel. La misma simplicidad se observa en las actitudes de sus figuras, la propia grandiosidad en los caracteres y noble expresión, bien que siempre conservan la manera flamenca en el colorido. Con estas señales se distinguen los personajes [...] de las dos historias de la Circuncisión y Presentación que están en la sala de profundis».

Del mencionado archivo sacó Ceán que Frutet residía en Sevilla por los años de 1548, de consiguiente él y los otros dos neerlandeses Pedro de Campaña (Pieter de Kempe-ner) y Hernando Sturmio de Ziriezca (Sturm de Zierikzee), de quien no se conoce más obra que el precioso retablo de la capilla de los Evangelistas en la catedral de Sevilla, fueron los que, según observa Stirling, inician el movimiento donde se originó la brillante escuela sevillana de los siglos XVI y XVII.

De gran interés para la historia de esta escuela insigne han de resultar así las obras de Francisco Frutet, por cierto, muy escasas, como todos los datos biográficos que puedan reunirse acerca de este pintor eximio. Y en idéntico caso se halla Hernando Sturmio [...]. De ambos podrá decirse que posee España obras autenticadas, si el Estado adquiere las que motivan estas consultas, mientras que en las colecciones de Bélgica y Holanda no existe una sola hasta ahora conocida [...] y en la tabla de la Presentación figura] su propio retrato, el cual visiblemente aparece en un personaje rubio y blanco y de barba juvenil colocado en el extremo de la composición, a la izquierda del espectador [...].

Por las razones indicadas, siendo realmente estas obras de las que marcan la línea divisoria entre la pintura gótica sevillana del XV y las de la grande escuela naturalista del XVII, la Academia considera que prestaría el Gobierno un señalado servicio a la historia del arte en España adquiriéndolas para el Museo Nacional del Prado, donde ojalá pudieran también figurar algún día producciones de Pedro de Campaña y de Hernando Sturmio.

Respecto al valor de estas tablas, entiende la Academia que pueden ofrecerse cuatro mil pesetas por cada una¹⁰⁰.

Este informe se presentó en la sesión ordinaria del 27 de junio, en donde fue aprobado:

¹⁰⁰ Oficio del director general de Instrucción Pública, 26 de abril de 1887, recibido por el secretario general el 28, y pasado a la junta ordinaria del 3 de mayo que acordó fuera la Sección de Pintura la que elaborara el informe; el de la Sección de Pintura es de 27 de junio de 1887, el mismo día en que fue presentado en junta ordinaria, y aprobado, ARABASF (sign. 4-61-2, nº 15).

El señor don Pedro de Madrazo dio lectura de un informe de la Sección de Pintura, proponiendo se recomiende al Gobierno la adquisición de los cuadros de Frutet que representan «La Circuncisión» y «La presentación del niño Dios en el templo» que ofrece en venta don Álvaro Bertrán de Lis, apreciando el valor de los mismos en cuatro mil pesetas cada uno. Fue aprobado dicho dictamen¹⁰¹.

Como vemos, en 1887 se seguía creyendo que Francisco Frutet existió de verdad, controversia que se ha dilatado en el tiempo hasta hace muy poco¹⁰².

Ceán retratado por Goya, 1799 y 1888

En el año 1799 Goya presentó en la exposición pública de la Academia dos retratos: uno era el de Ferdinand Guillemardet, y el otro el de Pedro Bermúdez; sobre el primero no hay dudas (es el que se encuentra actualmente en el Museo del Louvre), pero el segundo no está ni identificado ni se sabe de su paradero. Llamando la atención sobre el desconocimiento de quién era Pedro Bermúdez, y teniendo en cuenta que muchas veces en los documentos del Archivo de la Academia no siempre se dan los nombres correctos de las personas mencionadas, pudiera ser que este Bermúdez no fuera Pedro, sino Juan Agustín Ceán Bermúdez, quien además de amigo de Goya, era desde hacía pocos meses académico de honor; también, como hemos visto, en esas fechas ya habían comenzado las negociaciones para que la institución se hiciera cargo de la publicación de su *Diccionario*. Por ello, no resultaría nada extraño que Goya presentara el retrato de Ceán ante la Academia en apoyo de la valía y pretensiones de su amigo. Y teniendo en cuenta las fechas, pudiera ser el que actualmente se encuentra en una colección particular, identificado como pareja del de su esposa Manuela Camas. Por otra parte, se conoce el retrato a sanguina de Ceán que ejecutó Goya para el *Diccionario*, que luego no fue incluido en su edición; y también podría barajarse la posibilidad de que lo enviara a la exposición de este año de 1799, o posteriormente¹⁰³.

Finalmente nos trasladamos al año 1888, cuando desde la Dirección General de Instrucción Pública se pide un nuevo informe a la Academia sobre la solicitud presentada por León Inurrigarro y Rovira ofreciendo en venta al Estado con des-

¹⁰¹ Acta de la junta ordinaria del 27 de junio, ARABASF (sign. 3-99, p. 432). En la carpetilla del expediente se dice que se ofició al Director General de Instrucción Pública en 30 de junio de 1887, aunque no se conserva la minuta (sign. 4-61-2); el informe fue publicado en *Academia. Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, 66 (1887), p. 175; ROJAS-MARCOS 2012, pp. 134-135.

¹⁰² ROJAS-MARCOS 2012; CRESPO, CERA Y GARCÍA LÓPEZ 2016, p. 207; CRESPO Y GARCÍA LÓPEZ 2016a, pp. 144, 148 y 625; CRESPO Y GARCÍA LÓPEZ, 2017.

¹⁰³ NAVARRETE 2017, pp. 40-42

tino al Museo Nacional de Pintura, un cuadro original de Goya que representa el «Retrato del célebre y distinguido literato don Juan Agustín Ceán Bermúdez». La Academia informa favorablemente la adquisición, pero no lo cree de suficiente calidad para destinarlo al Museo Nacional de Pintura y Escultura, pero sí para su propia colección, o para la Galería iconográfica del Prado:

[La Academia] ha acordado informar a Vuestra Excelencia que, aunque el cuadro de que se trata es en efecto original de tan celebrado artista, no es sin embargo una de las obras que le valiesen la justa celebridad de que su nombre goza, y no puede proponer su adquisición para el Museo Nacional de Pintura y Escultura, en el que existen obras de Goya de mérito superior al del cuadro de que se trata; pero, sin embargo, como retrato del distinguido literato señor Ceán Bermúdez que tantos servicios prestó a la Academia y que en pro de los artistas españoles emprendió y llevó a cabo una obra tan curiosa como importante que necesariamente debió costarle mucho tiempo y no poco trabajo, obra que la Academia aceptó y publicó en el año de 1800 con el título de Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España, la Academia en consideración a todo esto, propone la adquisición de dicho retrato, bien para conservarle en su colección de retratos, o bien para que figure en la Galería iconográfica del Museo del Prado; y en uno u otro caso cree que su valor puede fijarse en la cantidad de dos mil pesetas¹⁰⁴.

¹⁰⁴ Oficio del director general Emilio Nieto, 20 de enero de 1888; el secretario Ávalos registra su entrada el 1 de febrero, pasa a la junta ordinaria del 13 de febrero y se acuerda que informe la Sección de Pintura, ARABASF (sign. 3-99, p. 519), que lo hizo en la sesión del 28 de mayo (sign. 3-99, p. 567), y dos días más tarde se oficia al director general (sign. 4-61-2, no 25). El cuadro permaneció en la Academia hasta el 28 de enero de 1889 en que fue devuelto a su dueño (sign. 1-41-5-54).